



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

2025-2027

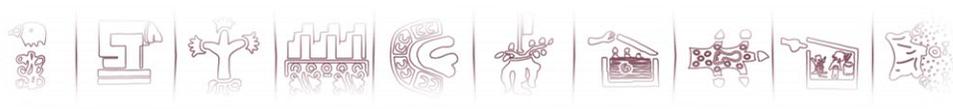


Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 52 / 07 de Noviembre de 2025

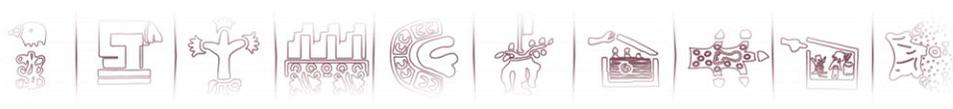




**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

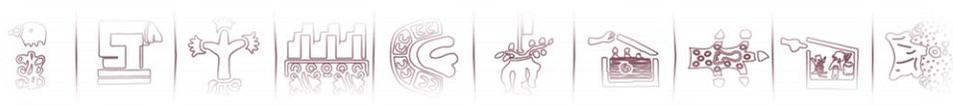
A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página 4
2. Acuerdos de Cabildo	Página 5-8



AÑO 1. / GACETA No. 52 / 07 de noviembre de 2025

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo	3	39-ORD/30-10-25/ACUERDO-01. Se aprueba el Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	5
Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo	4	39-ORD/30-10-25/ACUERDO-02. Se aprueba la Convocatoria Pública para la Sexta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Teoloyucan 2025-2027.	Unanimidad	7

AÑO 1. / GACETA No. 52 / 07 de noviembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

39-ORD/30-10-25/ACUERDO-01. De conformidad a lo que establece los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, así mismo como los artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y, por último, con el artículo 2, fracción II del Reglamento Interior de Cabildo y de Comisiones Edilicias, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueba el Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaria y Gaceta Municipal. Esto en cumplimiento a lo que nos establece los artículos 30 y 91, fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que la misma fue aprobada por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrada en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 52 / 07 de noviembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

39-ORD/30-10-25/ACUERDO-02. De conformidad a lo que nos establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 112, 113, 114, 115, 116 y 117, 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, así como los artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 2, 5, 8, 9, 25 y 27 del Reglamento Interior y las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria Pública para la Sexta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Teoloyucan 2025-2027, misma que se incorpora a la presente como acta, como Anexo 1. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal. Esto para dar cumplimiento a lo que nos establece los preceptos 30 y 91, fracciones XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrada el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 52 / 07 de noviembre de 2025

Considerando que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

Con Fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 5, 8, 9, 25, 27, 28 del Reglamento Interior de Cabildo y las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, 2025 -2027.

En términos de lo dispuesto en el Punto Cuatro del Orden del Día de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 30 de Octubre de 2025, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO
DEL AYUNTAMIENTO DE TELOYUCAN 2025 -2027
CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PROMOCIÓN ACTIVA Y
LA DEFENSA SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

A realizarse en el recinto oficial denominado “Salón del Pueblo” ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, el viernes 21 de noviembre a las 11:00 hrs, bajo las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos Mexicanos y los residentes en el Municipio de Teoloyucan, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser mexicano mayor de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b. Presentar identificación oficial vigente, preferentemente con domicilio en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México;
- c. Presentar propuesta con el Propósito de Fortalecer la Promoción Activa y La Defensa Social de los Derechos Humanos en el Municipio de Teoloyucan y el Estado de México.
- d. Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse las personas interesadas, quienes participarán hasta por diez minutos;
- e. Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; en caso de no presentar la documentación requerida y no se realice una propuesta concreta ó el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;
- f. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en el recinto oficial denominado “Salón del Pueblo” ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, el día viernes 21 de noviembre a las 11:00 hrs; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y

AÑO 1. / GACETA No. 52 / 07 de noviembre de 2025

compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;

- g. Solo los participantes registrados podrán hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por diez minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación deberá ser presentada en el período comprendido del día 10 al 13 de noviembre del año dos mil veinticinco, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el Segundo Piso del Palacio Municipal de Teoloyucan, ubicado en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el período de recepción de documentos, se informará el 14 de noviembre del año dos mil veinticinco mediante los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

IV. DE LA SESIÓN ABIERTA

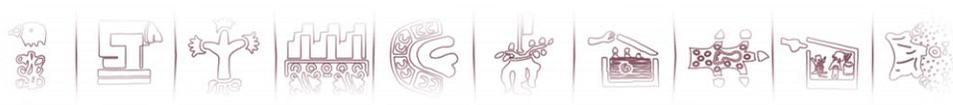
Con fundamento en los Artículos 5, 8, 9, 25, 27, 28 del Reglamento Interior de Cabildo y las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, 2025 -2027, la Sexta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Teoloyucan 2025 -2027, se desarrollará bajo la siguiente propuesta de orden del día:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Honores a la Bandera
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
4. Exposición de Motivos a cargo de la Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos;
5. Presentación de las intervenciones con el Propósito de Fortalecer la Promoción Activa y La Defensa Social de los Derechos Humanos en el Municipio de Teoloyucan y el Estado de México;
6. Entonación del Himno del Estado de México;
7. Clausura de la sesión.

V. DE LO NO PREVISTO

En el caso de alguna cuestión de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión convocada.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.



AÑO 1. / GACETA No. 52 / 07 de noviembre de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)

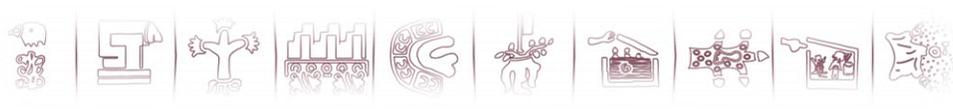
C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 52 / 07 de noviembre de 2025

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.
Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

